

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1993.-

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Interior otorga a los magistrados y funcionarios de este Poder, la documentación que los acredita como tales ante sus respectivas dependencias.

Gue este Tribunal advierte que las solicitudes en tal sentido, se formulan -en algunas ocasiones- en forma personal y sin intervención de esta Corte, lo que contraría normas operativas de administración.

Que en efecto, ello conlleva a que en reiteradas oportunidades se requiera de este Tribunal la ratificación de las categorías que ostentan los peticionantes, como así también respecto de la procedencia de los pedidos.

Que es preciso elaborar el régimen al que debe someterse la provisión de las referidas credenciales y que se contemple al propio tiempo el canal adecuado para gestionar las solicitudes formuladas en tal sentido.

Que mediante acordada nº4 de fecha 9 de febrero del año en curso se asignó la responsabilidad de la Comisaria del Poder Judicial a un Secretario de este Tribu-

Por ello,

## SE RESUELVE:

l°) Encomendar al señor Secretario de esta Corte, Dr. Javier Maria Leal de Ibarra, para que conjuntamente con la Dirección de Asuntos Judiciales de la

Policía Federal Argentina elabore la normativa que habrá de regir para el otorgamiento de las mencionadas credenciales.

Disponer que en lo sucesivo 2°) y hasta tanto se apruebe el régimen respectivo, los pedidos tal sentido, deberán ser canalizados por ante la Secretaria antedicha.

Registrese y hágase saber.

nometico 🚅 BARGA

VICEPRIBIDING: DE US CORTE SUFRELIA DE JUSTICIA DE LA MAGIGI.

AUGUZTO CESAR FELLUSCIO

CORTE SUPSEMA DE JUSTICIA DO LA NACION

CONTRACTOR DE L'ACCOM

MAHIANO CAVAGNA MARTINEZ,

COUARDO MOUNE C'OCLUGA

EMBLUT A COLON CORTUINO SILA DE CUBTICIA DE LA NACIONE